

INSTITUCIONES

DE

DERECHO ADMINISTRATIVO

CON REFERENCIAS A LA LEGISLACIÓN

— Y JURISPRUDENCIA ESPAÑOLAS —

POR

CARLOS GARCÍA OVIEDO

CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA = APENDICE

1.ª EDICIÓN

AÑO 1930

Imprenta y Librería de Eulogio de las Heras

SIERPES, 13.—SEVILLA

ÍNDICE GENERAL

	<u>Págs.</u>
PARTE II	
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.	1
TÍTULO I.—LOS ELEMENTOS ORGÁNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.	3
CAPÍTULO I.—EL TERRITORIO Y LA POBLACIÓN.	3
I.—La organización administrativa y el derecho administrativo.	3
II.—Organización política y organización administrativa	5
III.—Elementos de la organización administrativa.	6
IV.—El territorio	7
V.—El territorio español	9
VI.—División territorial	11
VII.—Criterio prevaleciente en la práctica	16
VIII.—Poder a quien corresponde hacer la división territorial	18
IX.—División territorial española.	19
X.—Divisiones administrativas especiales	25
XI.—La población	27
CAPÍTULO II.—RELACIONES ENTRE LOS ORGANISMOS TERRITORIALES.	29
I.—Consideraciones generales.	29
II.—Régimen de centralización	31
III.—Régimen de autonomía	35
IV.—Juicios sobre estos sistemas.	38
V.—Caracteres de la autonomía local	40
VI.—El control del Estado.	40
CAPÍTULO III (1).—LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN	44
I.—El oficio público. El funcionario público.	44
II.—Situación jurídica del funcionario en el Estado: teoría del mandato.	46

(1) El texto dice: Capítulo IV.

- II.—Teoría del órgano
- IV.—Juicio
- V.—Organos administrativos
- VI.—Formación de los órganos del Estado. Concepto del funcionario público
- VII.—Distinciones y exclusiones
- VIII.—Funcionario y empleado
- IX.—Derecho español

CAPÍTULO IV.—LA RELACIÓN DE SERVICIO

- I.—Teoría contractual: a) El contrato de arrendamiento de servicios
b) La tesis del mandato. c) Opinión distincionista
- II.—Teoría unilateral
- III.—Desenvolvimiento de esta doctrina
- IV.—La relación de empleo en la doctrina alemana
- V.—Juicio
- VI.—Relación contractual *sui generis*
- VII.—Teoría de la concesión

CAPÍTULO V.—ORDENACIÓN DE LOS OFICIOS PÚBLICOS

- I.—Ideas generales
- II.—La clasificación de los órganos administrativos
- III.—A) Administración activa
- IV.—B) Administración deliberante
- V.—C) Administración consultiva
- VI.—D) Administración de vigilancia
- VII.—Clasificaciones principales de los órganos administrativos

CAPÍTULO VI.—LA JERARQUÍA ADMINISTRATIVA

- I. Concepto de la jerarquía administrativa
- II.—Poder jerárquico y poder de control
- III.—Condiciones esenciales: A) Poder de mandar
- IV.—La obediencia debida
- V.—Derecho español
- VI.—B) Poder disciplinario
- VII.—Intervención de los superiores en el régimen de los acuerdos y resoluciones de los inferiores
- VIII.—C) Poder de delegación
- IX.—D) Poder de vigilancia
- X.—E) Poder de dirimir competencias
- XI.—F) Relación de correspondencia
- XII.—Condiciones formales de la jerarquía. A) Uniformidad
- XIII.—B) Deslinde de atribuciones
- XIV.—Sencillez y facilidad en las relaciones

ARTÍCULO VII.—CONDICIONES DE CAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- I.—Consideraciones generales
- II.—Ciudadanía
- III.—Inteligencia
- IV.—Cultura
- V.—Capacidad física
- VI.—Moralidad
- VII.—Sexo
- VIII.—Opiniones políticas
- IX.—Opiniones religiosas

CAPÍTULO VIII.—SISTEMAS DE DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- I.—La herencia
- II.—La venta
- III.—El arrendamiento
- IV.—La insinuación
- V.—La elección
- VI.—El nombramiento
- VII.—Los modos de designación en los Estados actuales
- VIII.—Autoridad a quien corresponde nombrar
- IX.—El juramento

CAPÍTULO IX.—DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS

- I.—Ideas generales
- II.—Deber de obediencia
- III.—Deber de correspondencia
- IV.—Deber de prestación
- V.—Deber de asiduidad
- VI.—Deber de reserva
- VII.—Deber de observar buena conducta
- VIII.—Responsabilidad de los funcionarios
- IX.—Responsabilidad civil
- X.—Responsabilidad penal
- XI.—La garantía administrativa
- XII.—Responsabilidad disciplinaria

CAPÍTULO X.—DERECHOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- I.—Consideraciones generales
- II. Derecho al empleo
- III.—Derechos honoríficos
- IV.—Derechos económicos
- V.—Forma de retribución del empleo
- VI.—La cuantía
- VII.—El ascenso

... de familias numerosas	198
... funcionarios públicos	198
... trabajo	198
... de empleo	199
...	201
... ORGANIZACIÓN ESPAÑOLA SOBRE EMPLEOS PÚBLICOS	202
... históricos	202
... actual	204
... en la carrera administrativa	205
...	207
...	210
... del servicio	210
...	213
...	213
...	213
...	214
...	214
...	214
...	215
...	216
...	217
CAPÍTULO XIII.—LAS CLASES PASIVAS EN EL DERECHO ESPAÑOL	218
I.—Precedentes de la legislación actual	218
II.—Cesantes	219
III.—Jubilados	220
IV.—El Estatuto de las clases pasivas	223
V.—Pensionistas	226
VI.—Pensiones extraordinarias	231
VII.—La mujer funcionario a los efectos de las pensiones	232
VIII.—Pensiones especiales	232
TÍTULO II.—ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA SEGÚN LAS ESFERAS. LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	234
CAPÍTULO I.—EL JEFE DEL ESTADO	234
I.—Razón de plan	234
II.—La Administración central	235

...	236
...	238
...	239
...	241
...	242
CAPÍTULO II.—LA INSTITUCIÓN MINISTERIAL	245
I.—Concepto	245
II.—Consideración política del Ministerio	246
III.—Consideración administrativa	247
IV.—Designación de los ministros	248
V.—El Consejo de Ministros	249
VI.—Atribuciones del Consejo de Ministros	251
VII.—Atribuciones de los ministros	252
VIII.—Responsabilidad ministerial	255
IX.—Responsabilidad política	255
X.—Responsabilidad civil	255
XI.—Responsabilidad penal	256
XII.—Derecho español	259
CAPÍTULO III.—LA DIVISIÓN MINISTERIAL	261
I.—Criterios y modalidades de la división	261
II.—Creación de Ministerios	265
III.—La institución ministerial en la historia española	266
IV.—División actual	269
V.—Presidencia y Asuntos exteriores	269
VI.—Justicia y Culto	270
VII.—Ejército	272
VIII.—Marina	274
IX.—Hacienda	275
X.—Gobernación	279
XI.—Instrucción Pública y Bellas Artes	281
XII.—Fomento	282
XIII.—Trabajo y Previsión	284
XIV.—Economía Nacional	287
CAPÍTULO IV.—FUNCIONARIOS MINISTERIALES	289
I.—Directores generales	289
II.—Funcionarios dependientes de los Ministerios	292
III.—El gobernador civil. Precedentes históricos	294
IV.—Derecho actual	296
V.—Nombramiento, condiciones y sueldos de los gobernadores	297
VI.—Atribuciones y deberes	299
VII.—Responsabilidad	303

VIII.—Recurso contra las resoluciones de los gobernadores	347
CAPÍTULO V.—ADMINISTRACIÓN GENERAL CONSULTIVA	
I.—Consideraciones generales	347
II.—El Consejo de Estado	347
III.—El Consejo de Estado español	347
IV.—Su composición	347
V.—Funcionamiento	347
VI.—Atribuciones	347
VII.—Asamblea Nacional Consultiva	347
VIII.—De otros Cuerpos consultivos de la Administración	347
IX.—El Tribunal Supremo de la Hacienda Pública	347
TÍTULO III.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL	
CAPÍTULO I.—ORGANISMOS PROVINCIALES	
I.—Organismos infraestatales	347
II.—Concepto de la provincia. La provincia en España durante el siglo XIX	347
III.—Legislación actual	347
IV.—Principio aceptado por el Estatuto vigente	347
V.—Reglamento de aplicación	347
VI.—Resumen de la doctrina establecida en el Estatuto	347
VII.—Territorio de la provincia	347
VIII.—Organos de la Administración provincial	347
IX.—La Diputación provincial	347
X.—Su organización	347
XI.—Condiciones del cargo de diputado	347
XII.—Incompatibilidades, incapacidades y excusas	347
XIII.—Constitución y funcionamiento de las Diputaciones	347
XIV.—Atribuciones	347
XV.—Obligaciones mínimas	347
CAPÍTULO II.—RÉGIMEN JURÍDICO PROVINCIAL.—ORGANIZACIONES PROVINCIALES ESPECIALES. EMPLEADOS	
I.—Ideas generales	357
II.—Régimen jurídico de los acuerdos	358
III.—Responsabilidad de las autoridades y organismos provinciales	360
IV.—Régimen de las islas Canarias	361
V.—Régimen de carta intermunicipal	362
VI.—Mancomunidades provinciales	364
VII.—La región	368
VIII.—Diputaciones forales	371
IX.—Régimen especial de Navarra	372
X.—Empleados municipales	373

TÍTULO IV.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	379
CAPÍTULO I.—EL MUNICIPIO SOCIOLOGICA, HISTÓRICA Y JURÍDICAMENTE	379
I.—Concepto y origen del Municipio	379
II.—El Municipio en su consideración sociológica	381
III.—El Municipio en su consideración histórica	382
IV.—Origen del Concejo español	386
V.—Su esplendor	387
VI.—Su decadencia	392
VII.—Consideración jurídica del Municipio	396
CAPÍTULO II.—LOS SISTEMAS DE GOBIERNO MUNICIPAL	398
I.—Gobierno por delegación	398
II.—Gobierno de democracia directa	399
III.—Gobierno de democracia representativa	400
IV.—Sistema democrático colegial	400
V.—Sistema democrático de separación de poderes	402
VI.—Sistema autoritario	403
VII.—Sistema de concentración de poderes. Gobierno por comisión	405
VIII.—Gobierno por gerente	409
IX.—Clases de Municipios	411
X.—Su influencia en el sistema de gobierno municipal	414
CAPÍTULO III.—DERECHO MUNICIPAL ESPAÑOL.—ORGANISMOS MUNICIPALES	417
I.—Precedentes modernos	417
II.—Proyectos de reforma del régimen local español que precedieron al Estatuto	420
III.—Tendencias recogidas en ellos	421
IV.—Estatuto municipal de 1924	423
V.—Consideración del Municipio en él	425
VI.—Entidades municipales	425
VII.—Elementos del Municipio	427
CAPÍTULO IV.—ORGANIZACIÓN MUNICIPAL	431
I.—Régimen de los Municipios	431
II.—Designación de los organismos municipales	433
III.—Condiciones del cargo de Concejal	439
IV.—Incapacidades	439
V.—Incompatibilidades	440
VI.—Excusas	442
VII.—Alcalde y teniente de alcalde	442
VIII.—Designación	443
IX.—Doble carácter del alcalde	444
X.—Tenientes de alcalde	445
XI.—Concejal jurado	446

XII.—Régimen de las entidades locales menores. 457
 XIII.—Régimen de las Mancomunidades municipales 458
 XIV.—Agrupaciones forzosas. 459
 XV.—Constitución de las Corporaciones municipales 460
 XVI.—Funcionamiento de los organismos municipales. 461
 XVII.—Organización municipal especial. 462

CAPÍTULO V.—COMPETENCIA MUNICIPAL. 456
 I.—Consideraciones generales. 457
 II.—Asuntos de la competencia municipal 458
 III.—Atribuciones del Ayuntamiento pleno 459
 IV.—Atribuciones de la Comisión municipal. 459
 V.—Acuerdos que requieren condiciones especiales. 460
 VI.—Funciones de las autoridades municipales. Funciones del alcalde. 464
 VII.—Funciones del concejal jurado 468
 VIII.—Presidentes de las Juntas vecinales y de Mancomunidades 468
 IX.—Obligaciones de los Ayuntamientos. 468
 X.—El *referendum*. 471

CAPÍTULO VI.—RÉGIMEN JURÍDICO MUNICIPAL 473
 I.—Principios aceptados por el Estatuto 473
 II.—Suspensión de los acuerdos municipales. 474
 III.—Recursos contra ellos. 475
 IV.—Responsabilidad de los organismos municipales 477
 V.—Exoneración de alcaldes 477
 VI.—Régimen de tutela municipal. 478
 VII.—Integridad del régimen de autonomía municipal 479
 VIII.—Empleados municipales. 480
 IX.—Legislación municipal de Navarra y Vascongadas. 483
 X.—Régimen municipal de Ceuta y Melilla 485

TÍTULO V.—ADMINISTRACIÓN COLONIAL 486
CAPÍTULO ÚNICO.—SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COLONIALES 486
 I.—Concepto de la colonia y del protectorado 486
 II.—Problemas coloniales 487
 III.—El protectorado 488
 IV.—Las colonias 489
 V.—Sistemas de Administración colonial. Sistema de sujeción 489
 VI.—Sistema de autonomía 490
 VII.—Sistema de asimilación 490
 VIII.—Régimen colonial español. Historia 491
 IX.—Régimen actual 493
 X.—Régimen de protectorado. 493
 XI.—Colonias 495

XII.—Territorios de plena soberanía 497
TÍTULO VI.—ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 498
CAPÍTULO ÚNICO.—EL RÉGIMEN CORPORATIVO EN LA ADMINISTRACIÓN 498
 I.—Consideraciones generales. 498
 II.—Las personas institucionales en su estimación sociológica. 499
 III.—Las personas institucionales en su estimación jurídica. 500
 IV.—Control administrativo 501
 V.—Enumeración de las más importantes de estas entidades en el derecho español. El Instituto Nacional de Previsión. 502
 VI.—Confederaciones hidrográficas 504
 VII.—Organización corporativa del trabajo 505
 VIII.—Juntas de Obras de Puertos. 507
 IX.—Consejo de Administración del Canal de Isabel II. 507
 X.—Juntas de obras de canales de riego y pantanos 508
 XI.—Patronatos universitarios. 509
 XII.—Patronato del circuito de firmas especiales. 509
 XIII.—Patronato del trabajo a domicilio 510
 XIV.—Patronato de los colegios de sordomudos y ciegos 510
 XV.—Exposición general española 511
 XVI.—Juntas de casas baratas. 511
 XVII.—Caja para el fomento de la pequeña propiedad 511
 XVIII.—Entidad transformadora de la energía eléctrica. 511
 XIX.—Asociación nacional para la defensa contra los incendios de la riqueza forestal. 512
 XX.—Juntas administrativas referentes a los Institutos de higiene. 512
 XXI.—Junta constructora de la Ciudad universitaria 512
 XXII.—Instituto de reeducación profesional. 512
 XXIII.—Comunidades de labradores 513
 XXIV.—Comunidades de regantes 514
 XXV.—Asociación general de ganaderos del reino 514
 XXVI.—Cámaras de Comercio 515
 XXVII.—Cámaras del libro 515
 XXVIII.—Comisaría de seguros del campo 516
 XXIX.—Patronato del Museo del Prado 516
 XXX.—Colegios profesionales. 516

TÍTULO VII.—COLABORACIONES ADMINISTRATIVA 520
CAPÍTULO ÚNICO.—LOS PARTICULARES EN LA OBRA DE LA ADMINISTRACIÓN. 520
 I.—Concepto de las colaboraciones a la obra de la Administración 520
 II.—Personas institucionales y personas privadas de utilidad pública 521
 III.—Organización y control. 522
 IV.—Modalidades de estas Instituciones. 523
 V.—De otras colaboraciones 524

VI.—Intervención particular interesada

VII.—Intervención por deber cívico

VIII.—Intervención obligatoria

APÉNDICE

